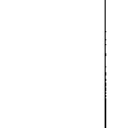


 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja		DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS E INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL		DIRECCION DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL Y LA DIRECCION DE CONTABILIDAD		DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS E INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	
DIANA CAROLINA DOMINGUEZ ANGARITA - SUPERVISORA DEL CONTRATO N°3160-25, REMITE A LA DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:							
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		FABIAN FAJARDO VARGAS				N°. CONTRATO: 3160-25	
DETALLE:		PRESENTAR LA CUENTA-A JURIDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL # 2 ☒ ACTA DE LIQUIDACION ☐				CORRECCIONES Y/O MODIFICACION REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:	
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES		CUENTAS FINALES		☐ CUENTA DE COBRO ☐ ACTA PARCIAL ☐ LIQUIDACION ☐ OTRO: _____	
CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL CD. CON EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS		SECRETARIA JURIDICA				FIRMA DEL SUPERVISOR	
FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: 							
RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA						RECIBIDO DE LA CORRECCIONES Y/O MODIFICACION POR PARTE DE LA SECRETARIA JURIDICA:	
CUENTAS POR PRIMERA VEZ		CUENTAS PARCIALES		CUENTAS FINALES		COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LAS CORRECCIONES Y/O MODIFICACION DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURIDICA. PROCEDO A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:	
CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL							
NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PMA, GDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SI COPIA DEL OTRO SI.							
RECIBIDO DE CONTABILIDAD							



**ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES N° 02 DEL CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 3160-25**

CONTRATANTE: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

NIT: 890.201.900-6

CONTRATISTA: FABIAN FAJARDO VARGAS

IDENTIFICACION: 13723620 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO(A) DE SISTEMAS, CON EXPERIENCIA EN EL SGSSS, RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN PPNA, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA Y DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

VALOR: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000) M/CTE

REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA

DURACION: TRES MESES (3) y QUINCE DIAS (15)

SUPERVISOR: DIANA CAROLINA DOMINGUEZ ANGARITA Directora de Desarrollo de Servicios e Inspección, Vigilancia y Control Decreto 397 de 2025

FECHA DE INICIO: 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **DIANA CAROLINA DOMINGUEZ ANGARITA – Directora de Desarrollo de Servicios e Inspección, Vigilancia y Control Decreto 397 de 2025**, en su calidad de Supervisor y **FABIAN FAJARDO VARGAS – Contratista**, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N° 02** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el 16 del mes de octubre de 2025 hasta el 15 del mes de noviembre de 2025 con las actividades descritas en el contrato N° 3160-25, tal y como se relaciona a continuación:





OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FISICO O MAGNETICO.
1. Brindar apoyo para la generación, consolidación y reporte/cargue de informe a los entes municipales departamentales de la población sin aseguramiento y migrantes extranjeros tales como, circular 030 de 2013, resolución 1531 de 2014, resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021, Decreto 4707 de 2007, Resolución 2361 de 2016, otras según normatividad establecida, informes al Concejo Municipal de Barranquermeja y todo otro informe inherente solicitado por entes de control, los cuales deberán ser entregados en medios digitales y físicos. PGSP: Gestión Prestación de Servicios Individuales.	Realicé el montaje, consolidación y validación, de la información para presentar el informe de la Resolución 4505 de 2012 a la Secretaría Departamental: Archivo SGD280RPED20251031NI000000068081N01.txt, correspondiente al periodo octubre de 2025 con fecha límite de reporte el 15 noviembre de 2025, acorde a la retroalimentación realizada por la Secretaria de Salud Departamental. Realicé el montaje y validación del Archivo de la Circular 030 de 2013 validado exitosamente en plataforma PISIS, correspondiente al tercer trimestre de 2025. Realicé el ajuste del Archivo de la 4505 correspondiente al tercer trimestre de 2025, acorde a la retroalimentación realizada por la Secretaria de Salud Departamental.	Medio magnético
2. Brindar apoyo profesional en cruce/validación de base de datos para la auditoria de cuentas medicas presentadas por las IPS públicas y privadas en atención de población no asegurada y migrante irregular, para garantizar la accesibilidad y oportunidad en condiciones de igualdad y calidad; entregando los resultados en medios físicos y digitales. PGSP: Gestión Prestación de Servicios Individuales.	Realicé el montaje de la MALLA y Auditoria de base de datos acorde a la validación, cruce y consolidación de la Base de Datos (RIPS- SISBEN- Subsidiado – Contributivo – Magisterio – CUPS). Implementación y montaje del FORMATO DE AUDITORIA DE FACTURACION PPNA acorde al cruce de base de datos de la información reportada en los RIPS, de la ESE BMEJA de la atención en salud de Gestantes Migrantes en el mes de septiembre de 2025, radicadas en octubre de 2025.	Medio magnético
3. Brindar apoyo en el cargue de los diferentes informes en la plataforma de Minsalud, Supersalud y Entes de Control establecidas., Resolución 1838 de 2019, Resolución 2361 de 2016, otras según normatividad establecida, entregando la evidencia necesaria que lo soporte. PGSP: Gestión administrativa y financiera.	Realicé el montaje y validación en plataforma PISIS del Archivo SEG500 para creación del perfil de discapacidad de la usuaria CARMEN PATRICIA MONTOYA CRESPO. Realicé el montaje y validación en plataforma PISIS del Archivo SER124 correspondiente a la Resolución 652 de 2023 Ejecución recursos transferidos por Ministerio para Mujeres víctimas de la violencia Vigencia 2023 Convenio CASA REFUGIO 4858-23. Realicé el montaje y validación en plataforma PISIS del Archivo SER124 correspondiente a la Resolución 1047 de 2024 Ejecución recursos transferidos por Ministerio para Mujeres víctimas de violencia Vigencia 2024 Convenio CASA REFUGIO 4940-2024.	Medio magnético
4. Brindar acompañamiento a las actividades con la comunidad requeridas; y las demás inherentes y relacionadas con el objeto del contrato y otras que faciliten la consolidación y cumplimiento del PAS, COAI y metas del plan de salud territorial y plan de desarrollo, que sean asignadas por el supervisor inmediato, suministrando como soporte en medio físico y magnético los formatos, informes y/o documentos correspondientes, archivo documental	Realicé la validación de derechos de migrante sin documentación colombiana colombiana V-30063467 ADAMARIS JOSEFINA MONCADA CASTILLO para la prestación de servicios como PPNA, ruta materno perinatal. Realicé la validación de derechos de migrante sin documentación colombiana V-32541367 ARANYELIN LORENA PIÑANGO PALACIOS para la prestación de servicios como PPNA, ruta materno perinatal.	Medio magnético





organizado y la aprobación del funcionario de la dimensión autoridad ciudadana productos salud humana – calidad de la atención en salud. PGSP: Gestión administrativa y financiera.

Realicé la validación de derechos de migrante sin documentación colombiana V-32541367 **ARANYELIN LORENA PIÑANGO PALACIOS** para la prestación de servicios como PPNA, ruta materno perinatal.

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barranquibermija pagará al contratista el valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.750.000).oo** que serán cancelados de la siguiente manera: cuatro (4) Pagos contenidos en: **A) TRES (03)** pagos parciales equivalentes cada uno a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales mensuales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

4. BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	\$15.750.000	
VALOR ACTA PARCIAL 01 PAGADA		\$4.500.000
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 02		\$4.500.000
VALOR SIN EJECUTAR		\$6.750.000
SUMAS IGUALES	\$15.750.000	\$15.750.000

5. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **octubre de 2025**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla 9493451710			
Periodo cotizado	De	octubre 01 de 2025	
	Hasta	octubre 31 de 2025	
Concepto	Valor aporte	Valor Intereses	Valor total
Pensión	\$ 384.000	\$0.00	\$ 384.000
Salud	\$ 300.000	\$0.00	\$ 300.000
ARL	\$ 12.600	\$0.00	\$ 12.600
Totales	\$ 696.600	\$0.00	\$ 696.600

6. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y trámite de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)** a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial No. 02.





**Dirección de Desarrollo
de Servicios e Inspección,
Vigilancia y Control**

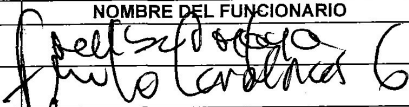
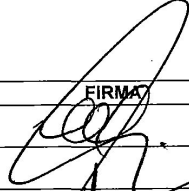
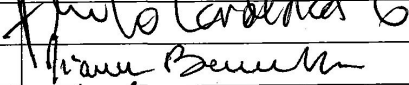
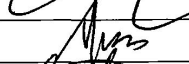
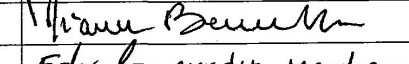
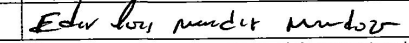
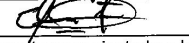
7. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de FABIAN FAJARDO VARGAS, y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.

8. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remitario y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025


DIANA CAROLINA DOMÍNGUEZ ANGARITA
Directora de Desarrollo de Servicios e Inspección, Vigilancia y Control
Decreto 397 de 2025
Supervisora del Contrato


FABIAN FAJARDO VARGAS
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos técnicos			12 Dic 2025
Aprobó aspectos técnicos Revisó			12 Dic 2025
Revisó aspectos financieros			12 Dic 2025
Revisó Jurídica			12 Dic 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



Carrera 17 N°. 50-93, Barrio Colombia

